

0002107

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

-2 JUL 2015

"POR LA CUAL AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011, la Resolución 3404 de 1998 y Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la Subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito;

Que el Decreto 109 de 13 de Marzo de 2015 el Departamento de Nariño en uso de sus facultades legales, creo la Sede Operativa de Tangua -Nariño adscrita al Organismo de Tránsito Departamental y se ordena el traslado de la Sede Operativa del Municipio de Nariño - Nariño

Que mediante solicitud escrita y radicada con el No. 20153210174272 del 27 de Marzo de 2015 en el Ministerio de Transporte, el Señor SEGUNDO RAUL DELGADO GUERRERO, Gobernador del Departamento de Nariño, solicitó creo la Sede Operativa de Tangua -Nariño adscrita al Organismo de Tránsito Departamental y se ordena el traslado de la Sede Operativa del Municipio de Nariño - Nariño, anexando el respectivo estudio de factibilidad y los documentos requeridos de la Resolución 3404 de 1998, la cual contiene los siguientes documentos:

- Decreto No. 109 de 13 de Marzo de 2015 por la cual se crea la Sede Operativa de Tangua -Nariño adscrita al Organismo de Tránsito Departamental y se ordena el traslado de la Sede Operativa del Municipio de Nariño - Nariño
- Estudio de presupuesto de funcionamiento y proyección de ingresos vigencia 2015.
- Autorización expedida por el Alcalde Municipal de Tangua (Nariño) de fecha 17 de febrero de 2015.
- Descripción de los sistemas contenidos e información en operación de la sede operativa.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 3404 de 1998 por la cual se modifica el código asignado a los Organismo de Tránsito de Orden Departamental y sus sedes Operativas y se dictan otras disposiciones"

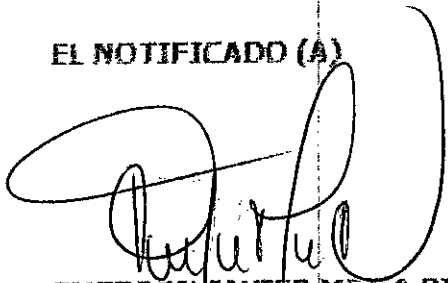
Que conforme lo establece la Resolución 5292 de 2009, la asignación de rangos y series de los especies venales que correspondan a cada Organismo de Tránsito se asignarán a través del sistema RUNT de manera automática, aleatoria y en línea;



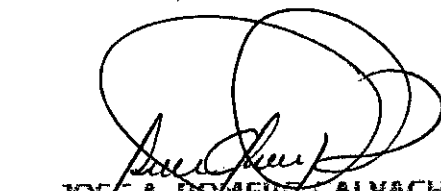
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto Departamento de Nariño, siendo las 09:35 horas del día miércoles veintinueve (29) del mes de julio de 2015, notifiqué directa y personalmente al doctor (a) EMERSON JAVIER MEJIA RIVAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.399.403 de Pasto, en calidad de Alcalde Municipal de Tangua Nariño, el contenido de La Resolución No. 0002107 de julio 2 de 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO."

Al (A la) notificado (a) se le entrego copia auténtica de la resolución antes mencionada y se le advirtió que en su contra, proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de Apelación ante el Despacho de la señora Directora de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, previo el cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO (A)

EMERSON JAVIER MEJIA RIVAS
C.C. No. 98.399.403 de Pasto Nar.
Apoderada Gobernación de Nariño

EL NOTIFICADOR

JOSE A. ROMERO CALVACHE
Técnico Administrativo
Ministerio de Transporte

Dirección: Palacio Municipal Barrio Los Andes
Ciudad: Municipio de Tangua – Departamento de Nariño
Teléfono: 321 799 48 46
Fecha: 29-07-2015

-2 JUL 2015

"POR LA CUAL AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar la sede Operativa de Tangua -Nariño adscrita al Organismo de Tránsito Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 2.- La Secretaria de Transporte y Tránsito del Municipio de Tangua -Nariño, debe cumplir con todas las funciones señaladas en la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3.- El Organismo de Tránsito clasificado deberá solicitar la asignación de rangos de especies venales al Sistema HQ-RUNT y adquirir el kit de conectividad con el RUNT para entrar en funcionamiento.

ARTÍCULO 4.- Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Organismo de Tránsito en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el organismo.

ARTÍCULO 5.- Secretaria de Transporte y Tránsito del Municipio de Tangua -Nariño deberá iniciar operaciones durante los treinta (30) días siguientes contados a partir de que quede en firme la presente resolución.

PARÁGRAFO.- Para entrar a operar con el sistema RUNT deberá previamente, cumplir las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación establecidas en la Resolución 1552 de 2009.

ARTÍCULO 6.- La Clasificación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está sujeta al cumplimiento de las condiciones señalados en la Resolución 3404 de 1998, a las normas que la sustituyan o modifiquen, a las autoridades de seguimiento y a su registro ante el RUNT.

ARTÍCULO 7.- Notificar la presente resolución al señor SEGUNDO RAUL DELGADO GUERRERO, Gobernador del Departamento de Nariño en la calle 19 No. 23 - 78 Pasto - Nariño y al señor EMERSON JAVIER MEJIA RIVAS, Alcalde Municipal de Tangua, Edificio Palacio Municipal - Barrio Los Andes, (Tangua-Nariño), de conformidad con lo estipulado en los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 9.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


ITALO CRESPO LORZA

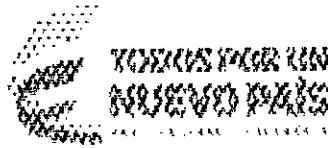
Proyecto: William Paba Pérez

Revisa: Ana Patricia Manga Henao-Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre

-2 JUL 2015

pb

NITB99.999.055-4



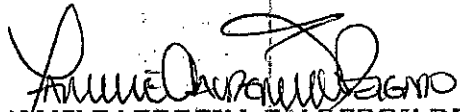
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto Departamento de Nariño, siendo las 17:15 horas del día martes veintiocho (28) del mes de julio de 2015, notifiqué directa y personalmente al señor (a) YAMILE LEORENA CALDERON DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.765.644 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional 148418 del C.S.J., con PODER otorgado por el Doctor JAIME ARMANDO RODRIGUEZ TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.242 de Pasto, en calidad de Gobernador Encargado del Departamento de Nariño, el contenido de La Resolución No. 0002107 de julio 2 de 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO."

Al (A la) notificado (a) se le entregó copia auténtica de la resolución antes mencionada y se le advirtió que en su contra, proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de Apelación ante el Despacho de la señora Directora de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, previo el cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO (A)

EL NOTIFICADOR


YAMILE LEORENA CALDERON DELGADO
C.C. No. 52.765.644 de Bogotá D.C.
Apoderada Gobernación de Nariño


~~JOSE ROMERO CALVACHE~~
Técnico Administrativo
Ministerio de Transporte

Dirección: Calle 20 No. 40-121 Apartamento 203 Avenida de los Estudiantes
Ciudad: Municipio de Pasto – Departamento de Nariño
Teléfono: 315 518 14 06
Fecha: 28-07-2015